



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000040 2012/ GOB. REG. TUMBES – P.

TUMBES, 24 ENE 2012

VISTO:

El Oficio N° 1421-2011/GOB.REG.TUMBES-DRST-DHAJAMO-SOAT.01.SIS-DE, recepcionado por esta sede regional con fecha 07 de diciembre del año 2011, el Informe N° 274-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DHA-JAMO-UP, de fecha 07 de diciembre del año 2011, el Informe N° 136-2011-GRT-DRST-DHA-JAMO-OP-A-REM, de fecha 06 de diciembre del año 2011 y el Informe N° 0000035-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 13 de enero del año 2012.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante el Oficio N° 1421-2011/GOB.REG.TUMBES-DRST-DHAJAMO-SOAT.01.SIS-DE, recepcionado por esta sede regional con fecha 07 de diciembre del año 2011, el Director Ejecutivo del Hospital II-1 "JAMO" de Tumbes, alcanza la Liquidación de Personal Beneficiario del Decreto De Urgencia N° 037-94 del antes mencionado nosocomio, a efectos de que sea reconocido y aprobado mediante la emisión de la respectiva Resolución Ejecutiva Regional.

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que solicitan el reconocimiento de la deuda de pago de devengados de la bonificación especial del Decreto de Urgencia N° 037-94, los siguientes servidores públicos: **DAILDA SOLEDAD ALEMAN LAMA**, por la suma de S/. 16,936.62 Nuevos Soles, **LUIS AGUSTIN ARANEDA**

GOB. REGIONAL TUMBES
Copia fiel del Original

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso del Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 24 ENE 2012



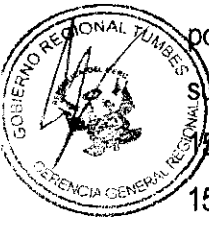
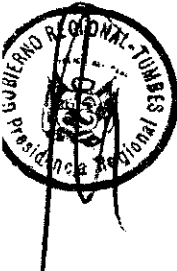
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000040 2012/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 24 ENE 2012

BUSTAMANTE, por la suma de S/. 3,405.76 Nuevos Soles, VICTOR RAUL BALDERA SANTA MARIA, por la suma de S/. 16,081.98 Nuevos Soles, DUBER CARLOS BODERO GARCIA, por la suma de S/. 11,303.70 Nuevos Soles, ROSA MATILDE COLLAVE NERI, por la suma de S/. 18,356.19 Nuevos Soles, HENRY JOHN DIOSES PEÑA, por la suma de S/. 2,557.69 Nuevos Soles, MARIELA FEIJOO DIOSES, por la suma de S/. 16,969.36 Nuevos Soles, BLANCA FLORES DUARTE, por la suma de S/. 15,304.20 Nuevos Soles, DOMINGO GARCIA CORTEZ, por la suma de S/. 18,209.24 Nuevos Soles, MIRTHA SOLEDAD GARCIA DE GARCIA, por la suma de S/. 15,304.20 Nuevos Soles, LUIS ERNESTO GARCIA MARCHAN, por la suma de S/. 15,304.20 Nuevos Soles, ELIDA CONSUELO MERINO MARCHAN, por la suma de S/. 15,304.20 Nuevos Soles, JUDITH NECIOSUP DIOS, por la suma de S/. 11,056.52 Nuevos Soles, JESUS PASTOR PANTA LAVALLE, por la suma de S/. 17,454.98 Nuevos Soles, LORENA LUZ PEÑA RICARDI, por la suma de S/. 12,290.91 Nuevos Soles, ZENOBIA PUÑO LECARNAQUE, por la suma de S/. 15,304.20 Nuevos Soles, RUTH SALDARRIAGA SALAS, por la suma de S/. 12,156.68 Nuevos Soles, MIGUEL ANGEL TAYSACO ALMEIDA, por la suma de S/. 11,676.72 Nuevos Soles, CARMEN ARMENIA TORRES DE NORIEGA, por la suma de S/. 27,552.75 Nuevos Soles, MARIA ALBERTINA VILLEGAS MADRID, por la suma de S/. 16,969.36 Nuevos Soles, y ALEXANDER ENRIQUE ZAPATA LEON, por la suma de S/. 8,272.71 Nuevos Soles, debiéndose señalar que a los antes mencionados servidores públicos, les fue reconocida como deuda correspondiente a ejercicios anteriores por pago de la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, mediante la emisión de la Resolución Directoral N° 492-2009-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-OEGYDRH, de fecha 12 de octubre del año 2009, resolución administrativa que fue ordenada su cumplimiento en virtud a la emisión de la Resolución N° 06, de fecha 01 de julio del año 2011, expedida por los Jueces Superiores de la Sala Civil de la Corte de Justicia de Tumbes, que en calidad de cosa juzgada.



GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha sido verificado a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFÉ DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 000040-2012/GRT - P.
Solo para usar en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 24 ENE 2012



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000040 2012/ GOB. REG. TUMBES – P.

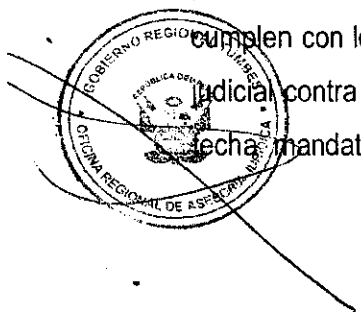
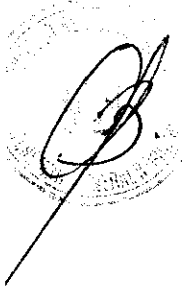
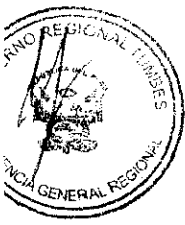
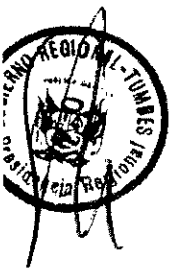
TUMBES, 24 ENE 2012

Que, mediante la emisión del Decreto de Urgencia Nº 051-2007, publicado el día 30 de diciembre del año 2007, se crea el "Fondo D.U.037-94" destinado al pago de deudas por concepto del beneficio establecido según Decreto de Urgencia 037-1994.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, publicado el día 27 de enero del año 2008, se establece procedimientos para acceder al pago, requisitos para los afectados, documentos que deben sustentar las entidades pagadoras, control y conformidad del depósito. Asimismo, en el artículo 4º del texto legal antes mencionado, sin expresarlo textualmente y validando un formato anexo al mismo Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, precisa que los beneficiarios deberán contar con expediente previo, cuyo procedimiento se haya agotado hasta tener "sentencia judicial con carácter de cosa juzgada emitida por el órgano judicial competente"; para mayor seguridad, el Titular del Pliego Presupuestario debe emitir una Resolución de Reconocimiento de Deuda.

Que, la Ley Nº 29812 – Ley del Presupuesto Público del Sector Público para el año Fiscal 2012, en su Segunda Disposición Complementaria Final establece lo siguiente: "Autorizase de manera excepcional al Ministerio de Economía y Finanzas a trasferir CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES, AL Fondo D.R Nº 037-94, creado mediante el Decreto de Urgencia Nº 051-2007, con el objeto de realizar pagos sobre el monto devengado del beneficio autorizado en el Decreto de Urgencia Nº 037-94, que se originen en sentencia judicial en sentencia judicial en calidad de cosa juzgada...

Que, de los actuados administrativos se aprecia que los servidores públicos peticionantes del reconocimiento de la deuda acontecida por el Decreto de Urgencia Nº 037-94, cumplen con los requisitos legales para el amparo de su solicitud. En ese sentido se instauró proceso judicial contra la Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo JAMO de Tumbes, ostentando a la fecha mandato judicial con calidad de cosa juzgada y que ordena el cumplimiento de la



GOB. REGIONAL TUMBES
COPIA DEL ORIGINAL
SRL CRISTINA ROSA PEÑA
JEFE DE TRABAJO DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 004312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA. 24 ENE 2012



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000040 2012/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 24 ENE 2012

Resolución Directoral Nº 492-2009-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-OEGYDRH, de fecha 12 de octubre del año 2009, que resuelve reconocer la deuda correspondiente a ejercicios anteriores por pago de la bonificación especial regulada por el Decreto de Urgencia Nº 037-94, en consecuencia corresponde a esta sede regional, en estricto cumplimiento de lo prescrito en el artículo 4º del Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, emitir el acto administrativo pertinente a efectos de reconocer la deuda devengada a los servidores públicos materia de pronunciamiento.

Que, con Informe Nº 0000035-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 13 de enero del año 2012, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de opinión de que corresponde a esta sede regional, en estricto cumplimiento de lo prescrito en el artículo 4º del Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, emitir el acto administrativo pertinente a efectos de reconocer la deuda devengada a los servidores públicos materia de pronunciamiento.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley Nº 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA de pago de devengados de la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia Nº 037-94, a los siguientes servidores públicos pertenecientes al Hospital II-1 JAMO de Tumbes, en los montos que a continuación se detallan:

- DAILDA SOLEDAD ALEMAN LAMA, por la suma de S/. 16,936.62 Nuevos Soles
- LUIS AGUSTIN ARANEDA BUSTAMANTE, por la suma de S/. 3,405.76 Nuevos Soles
- VICTOR RAUL BALDERA SANTA MARIA, por la suma de S/. 16,081.98 Nuevos Soles
- DUBER CARLOS BODERO GARCIA, por la suma de S/. 11,303.70 Nuevos Soles
- ROSA MATILDE COLLAVE NERI, por la suma de S/. 18,356.19 Nuevos Soles

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es una copia fiel del ORIGINAL que se tiene a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 24 ENE 2012



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000040 2012/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 24 ENE 2012

- HENRY JOHN DIOSES PEÑA, por la suma de S/. 2,557.69 Nuevos Soles.
- MARIELA FEJOO DIOSES, por la suma de S/. 16,969.36 Nuevos Soles.
- BLANCA FLORES DUARTE, por la suma de S/. 15,304.20 Nuevos Soles.
- DOMINGO GARCIA CORTEZ, por la suma de S/. 18,209.24 Nuevos Soles.
- MIRTHA SOLEDAD GARCIA DE GARCIA, por la suma de S/. 15,304.20 Nuevos Soles.
- LUIS ERNESTO GARCIA MARCHAN, por la suma de S/. 15,304.20 Nuevos Soles.
- ELIDA CONSUELO MERINO MARCHAN, por la suma de S/. 15,304.20 Nuevos Soles.
- JUDITH NECIOSUP DIOS, por la suma de S/. 11,056.52 Nuevos Soles.
- JESUS PASTOR PANTA LAVALLE, por la suma de S/. 17,454.98 Nuevos Soles.
- LORENA LUZ PEÑA RICARDI, por la suma de S/. 12,290.91 Nuevos Soles.
- ZENOBIA PUÑO LECARNAQUE, por la suma de S/. 15,304.20 Nuevos Soles.
- RUTH SALDARRIAGA SALAS, por la suma de S/. 12,156.68 Nuevos Soles.
- MIGUEL ANGEL TAYSACO ALMEIDA, por la suma de S/. 11,676.72 Nuevos Soles.
- CARMEN ARMENIA TORRES DE NORIEGA, por la suma de S/. 27,552.75 Nuevos Soles.
- MARIA ALBERTINA VILLEGAS MADRID, por la suma de S/. 16,969.36 Nuevos Soles.
- ALEXANDER ENRIQUE ZAPATA LEON, por la suma de S/. 8,272.71 Nuevos Soles.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados,

la Dirección Ejecutiva del Hospital II-1JAMO de Tumbes y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Vinas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL



GOB REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN SACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 24 ENE 2012